

7. Epidemiología y control de verticilosis del algodón.
Departamento: Protección Vegetal.
Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba.

8. Diagnóstico, etiología y lucha de enfermedades de cultivos, causadas por hongos de suelo.
Departamentos: Protección Vegetal y ETSIA-Córdoba.
Centro: ETSIA-Córdoba.

9. Manejo de agua en el olivar.
Departamentos: Olivicultura y Arboricultura Frutal y Departamento de Suelos y Riegos.
Centro: CIDA-Córdoba.

10. Enfermedades del olivar.
Departamentos: Protección Vegetal y Olivicultura y Arboricultura Frutal.
Centro: ETSIA-Córdoba.

11. Mejora y propagación de cultivos leñosos subtropicales mediante técnicas de cultivo de tejidos.
Departamento: Olivicultura y Arboricultura Frutal.
Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario Campanillas-Churriana (Málaga).

12. Reproducción de pequeños rumiantes.
Departamento: Producción Animal, Pastos y Forrajes.
Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba.

13. Reproducción de ganado vacuno.
Departamento: Producción Animal, Pastos y Forrajes.
Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba.

14. Prospección de tecnología utilizadas en la actualidad para producción de quesos artesanales.
Departamentos: Producción Animal, Pastos y Forrajes y ETSIA-Córdoba.
Centro: ETSIA-Córdoba.

15. Medios de lucha contra enfermedades de zanahoria y frejón.
Departamento: Horticultura y Protección Vegetal.
Centros: Centros de Capacitación y Experimentación de Chipiona y Estación Experimental Las Torres.

16. Estudios medio ambientales en cultivo intensivo en invernadero.
Departamentos: Suelos y Riegos y Horticultura.
Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario la Mojonera (Almería).

17. Manejo de riego en cultivos hortícolas.
Departamentos: Horticultura y Suelos y Riegos.
Centros: Centro de Capacitación y Experimentación de Chipiona y Estación Experimental Las Torres.

18. Sistemas de elaboración de vinos jóvenes a partir de variedades de vid autóctonas.
Departamentos: Olivicultura y arboricultura frutal y ETSIA-Córdoba.
Centro: ETSIA-Córdoba.

Sevilla 6 de diciembre de 1985.- El Director General, Javier Calatrava Requena

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, sobre creación de la Red de Demostraciones Agrarias.

El adecuada proceso de modernización de la agricultura hace necesario incorporar al sector en el menor plazo posible los avances tecnológicos que se van produciendo, procedentes de los resultados de la Investigación y su Desarrollo Experimental. Para conseguir estos objetivos es conveniente arbitrar una serie de medidas que faciliten la realización completa del proceso lógico de difusión tecnológica, que partiendo de los resultados científicos obtenidos por la investigación y contrastados por la Experimentación deben ser asumidos con rapidez por el sector mediante su incorporación a

las explotaciones de las distintas comarcas, lo que permitirá por una parte la vivencia por el propio agricultor o ganadero y un conocimiento cercano de los agricultores de la nueva tecnología, completándose de esta forma el proceso de difusión tecnológica, incorporando en este último escalón la participación del agricultor. Es imprescindible por tanto, que las Demostraciones de Resultados como método habitual de la Agencias de Extensión Agraria, se basan en la certeza de que la nueva tecnología es apropiada en la comarca donde se implanten y mejor que las habituales en uso, por lo cual sus planteamientos serán avalados por la Comisión de Experimentación Agraria creada por Orden de 1 de marzo de 1984 BOJA nº 24/84.

Todo ello se pretende conseguir fundamentalmente, mediante las siguientes acciones:

1. La implantación de Demostraciones de Resultados por las Agencias de Extensión Agraria en colaboración con los agricultores y ganaderos de las distintas comarcas o sus organizaciones.

2. La realización de visitas con agricultores para conocer el proceso técnico desarrollado en las mismas y resultados que se están obteniendo.

3. La difusión de dichas actividades de Demostración mediante los métodos habituales de difusión (Reuniones, publicaciones de divulgación, radio, prensa local, etc).

En consecuencia y para dar continuidad, dentro del proceso de transferencia de tecnología al sector, a la Orden de esta Consejería de 1 de marzo de 1984 por la que creaba la Red Andaluza de Experimentación Agraria, se considera necesario potenciar la actuación que se viene llevando a cabo en este aspecto por las Agencias Comarcales de Extensión Agraria mediante la realización de Demostraciones de Resultados con la participación del agricultor o sus agrupaciones, basándolas fundamentalmente en los resultados obtenidos por la Red Experimental, sin perjuicio que se puedan utilizar otros resultados científicamente contrastados, una vez comprobado dicho contraste por el Departamento de Investigación y Desarrollo correspondiente.

Por todo ello esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1°. Se crea la Red de Demostraciones Agrarias, cuyas actividades, estarán a cargo de las Delegaciones Provinciales a través de las Agencias Comarcales de Extensión Agraria, y en las que participarán los agricultores, OPAS o Entidades Asociativas Agrarias de las distintas comarcas.

2°. Anualmente se elaborará el Plan Regional en base a las propuestas de cada una de las Delegaciones Provinciales y a los resultados de los trabajos llevados a cabo por las unidades de la Consejería que realicen actividades dentro de la Red Andaluza de Experimentación Agraria. Dicho Plan será sometido a la aprobación de la Comisión de Experimentación Agraria.

3°. Por el Servicio de Extensión Agraria se prepararán las normas de régimen interno para la ejecución de esta Resolución, así como para su control y seguimiento.

Sevilla, 16 de diciembre de 1985.- El Director General, Javier Calatrava Requena

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ORDEN de 28 de noviembre de 1985, por la que se convoca concurso de premios al embellecimiento y mejora de las playas andaluzas.

A los efectos de potenciar nuestro oferta turística, conseguir un mejor desarrollo de la misma elevando su nivel de calidad y de conformidad con las competencias atribuidas por la Ley 6/1983 de 21 de julio del Gobierno y Administración de esta Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer:

Artículo 1°. Se convoca concurso pública para la concesión de Premios al embellecimiento y mejora de playas, que podrán solicitar los Municipios que tengan su sede en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Artículo 2°. Estos premios se otorgarán a los Ayuntamientos que hayan realizado la labor más destacada en orden a la mejora y embellecimiento de las playas, dentro del respectivo ámbito territorial.

Artículo 3°. Los Premios que se convocarán anualmente y podrán quedar desiertos, serán los siguientes:

Primer Premio, dotado con	2.000.000 Ptas.
Segundo Premio, dotado con	1.000.000 Ptas.
Tercer Premio, dotado con	500.000 Ptas.
Accésit, dotado con	250.000 Ptas.

Artículo 4º. En el otorgamiento de los Premios se valorará muy especialmente todo lo relacionado con la protección, conservación, embellecimiento, servicios y mejoras en general de las ployas que tengan su localización en el territorio del Ayuntamiento concursante.

Artículo 5º. Asimismo, se ponderará en el examen conjunto de los méritos, la vigilancia sanitaria en las playas y zonas costeras, la protección de la salud pública, así como la promoción del correcto uso de los recursos naturales del litoral y la contribución a la conservación del medio ambiente costero y demás fines inspiradores de la normativa vigente, contenida en el Decreto 178/1984 de 19 de junio, de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía sobre vigilancia sanitaria y ambiental de las playas de Andalucía.

Artículo 6º. 1. Los ayuntamientos aspirantes a estas Premios podrán solicitar su participación en el Concurso mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Transportes, que será presentada en la Delegación Provincial correspondiente o por cualquiera de los medios previstos en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, antes del 31 de marzo del año siguiente al correspondiente a los Premios.

2. A la instancia de solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Memoria en la que se detalle la labor realizada por la Corporación en el año a que se refiera la convocatoria, así como la documentación gráfica o de cualquier otra clase que estime oportuno.

b) Certificación del presupuesto ordinaria y, en su caso, del extraordinario, con detalle de las inversiones realizadas principalmente en la dedicada al embellecimiento, conservación y mejora de las playas.

Artículo 7º. Las Delegaciones Provinciales remitirán a esta Consejería de Turismo, Comercio y Transportes las solicitudes formuladas en unión de la documentación pertinente y de informe razonado en el que conste los motivos que a su juicio justifiquen la concesión del Premio.

Artículo 8º. Los Premios a que la presente Orden se refiere serán concedidos por la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes dentro del segundo semestre del año siguiente al que se refiera la convocatoria.

Artículo 9º. El Jurado, que tendrá plena y privativa competencia sobre la materia y sobre cuantas cuestiones en torno a estos Premios pudieran suscitarse, estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente:
Consejera de Turismo, Comercio y Transportes.
Vicepresidente:
Director General de Ordenación y Promoción del Turismo.
Vocales:
Jefe del Servicio de Fomento y Comercialización del Turismo.
Jefe del Servicio de Infraestructura Turística.
Un representante de la Consejería de Política Territorial.
Un representante de la Consejería de Salud y Consumo.
Jefe de la Sección de Fomento del Turismo, actuando como Secretario el Jefe del Negociado del Consejo de Promoción del Turismo de Andalucía.

Artículo 10º. Los documentos aportados al Concurso correspondiente a los Municipios que no obtengan Premio, podrán ser retirados dentro de los treinta días naturales después de haberse hecho público el fallo del Jurado.

Artículo 11º. Se faculta al Director General de Ordenación y Promoción del Turismo para establecer las normas necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Sevilla, 28 de noviembre de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación directa y definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera en

tre Pozoblanco y Córdoba por Alcaracejos, Pozoblanco y Córdoba por Villanueva de Córdoba con hijuelas, tramitado bajo núm. de expediente de unificación 6/82-JA en la que se integran las concesiones V-435: JA-044-CO; Villanueva de Córdoba-Córdoba por Adamuz; V-1370: JA-128-CO, Villanueva de Córdoba-Córdoba con prolongación a Conquista excepto la hijuela Villaviciosa de Córdoba, y V-1584:JA-144-CO, El Viso de los Pedroches-Córdoba por Alcaracejos y Cruce de Espiel y las ampliaciones de itinerario de Villanueva de Córdoba a Torrecampo y de Adamuz a Algallarín.

Este Centro Directivo en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (BOJA 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía, con fecha 4 de diciembre 1985 ha resuelto otorgar definitivamente a la Empresa Auto-Transportes Ureña, S.A. la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Pozoblanco y Córdoba por Alcaracejos, Pozoblanco y Córdoba por Villanueva de Córdoba con hijuelas tramitado bajo nº de expediente de unificación 6/82-JA en la que se integran las concesiones: V-435: JA-044-CO, Villanueva de Córdoba-Córdoba por Adamuz; V-1370: JA-128-CO, Villanueva de Córdoba-Córdoba con prolongación a Conquista excepto la hijuela a Villaviciosa de Córdoba y V-1584: JA-144-CO. El Viso de los Pedroches-Córdoba por Alcaracejos y Cruce de Espiel y las ampliaciones de itinerario de Villanueva de Córdoba a Torrecampo y de Adamuz a Algallarín con arreglo a las leyes y Reglamento de Ordenación y Coordinación de los transportes vigentes y entre otras a las siguientes condiciones particulares.

ITINERARIO

Entre Pozoblanco y Córdoba de 87,4 Kms. de longitud, pasará por Alcaracejos, Cruce de Espiel, Cruce de Villaharta, Estación de El Vacar, Estación de Obejo y Cerro Muriano discurriendo por las carreteras: C-420, C-411 y N-432.

Entre Pozoblanco y Córdoba de 110,7 Kms. de longitud pasará por Villanueva de Córdoba, Villa Felipe, Naval Pedroche, Adamuz, Pedro Abad, El Carpio, Cruce de Villafraña y Alcolea discurriendo por las carreteras, C-420, CO-413, CO-401, CO-402, N-IV, CO-263 y N-IV.

Entre Adamuz y Algallarín de 6,8 Kms. de longitud discurriendo por las carreteras: Camino del YRIDA y CO-412 sin paradas fijas intermedias.

Entre Villanueva de Córdoba a Conquista de 15,8 kms. de longitud discurriendo por las carreteras CV-90 y C-420 sin paradas fijas intermedias.

Entre Torrecampo y Villanueva de Córdoba de 18,9 Kms. de longitud discurriendo por la CV-138, CV-90 y C-420 sin paradas fijas intermedias.

Entre El Viso y Pozoblanco de 15,1 Kms. de longitud pasará por Dos Torres y Añora discurriendo por las carreteras CO-424, CO-423 y CO-422.

Paradas obligatorias:

En las localidades o puntos singulares del camino antes citado.

Prohibiciones de tráfico:

De Pedro Abad con destino a Córdoba, puntos intermedios y viceversa.

Expediciones, Calendario y horario:

Entre El Viso de los Pedroches y Córdoba por Alcaracejos, se realizarán dos expediciones completas en días laborables y una expedición completa en domingos y festivos.

Entre Córdoba y Villanueva de Córdoba por Pozoblanco y Alcaracejos se realizará una expedición sencilla en días laborables.

Entre Villanueva de Córdoba por Adamuz se realizará una expedición sencilla en días laborables.

Entre Torrecampo y Córdoba una expedición completa en días laborables.

Entre Córdoba y Pozoblanco por Adamuz y Villanueva de Córdoba una expedición sencilla en días laborables.

Entre Conquista y Córdoba por Villanueva de Córdoba y Pozoblanco se realizará una expedición sencilla en días laborables.

Entre Pozoblanco y Conquista se realizará una expedición sencilla en días laborables.

Entre Villanueva de Córdoba y Pozoblanco se realizará una expedición completa en domingos y festivos.

Entre Algallarín y Córdoba se realizará una expedición completa en días laborables.

Clasificación respecto al ferrocarril
(Coincidente b).

Sevilla, 4 de diciembre de 1985.- El Director General, Antonio Mora Roches.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN de 16 de diciembre de 1985, por la que se convoca concurso público para la concesión de premios a cuentos infantiles que fomenten la educación no sexista.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su art. 12.2 que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y mujer andaluces, promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política.

En cumplimiento y desarrollo del citado precepto y en virtud del Decreto 230/1984, por el que se le asignan a la Consejería de Trabajo y Seguridad Social los funciones y servicios transferidos por la Administración Central en materia de Protección a la Mujer, es necesario establecer los mecanismos adecuados que favorezcan la plena integración de los individuos en la sociedad sin discriminación por razón del sexo, incidiendo, principalmente, en la primera infancia, por ser ésta, la etapa donde se empieza a inculcar estereotipos sexistas difundidos a través de distintos instrumentos educativos.

En consecuencia y de conformidad con lo previsto en el art. 16 de la Ley 1/1985, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio de 1985, he tenido a bien disponer:

Artículo 1º. Convocar concurso público dotado con premios para la realización de cuentos infantiles que fomenten la educación no sexista, con arreglo a las bases que se publican en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. Las referidas ayudas serán financiadas con cargo a la partida 18.01.257 del Presupuesto vigente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del Programa II de Promoción a la mujer, Subprograma de Sensibilización.

DISPOSICION FINAL

Queda facultada la Dirección General de Servicios Sociales para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 1985

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

ANEXO

BASES POR LAS QUE SE RIGE EL CONCURSO PARA LA SELECCION DE CUENTOS INFANTILES QUE FOMENTEN LA EDUCACION NO SEXISTA

Primera. OBJETIVOS: El concurso público de selección de cuentos infantiles tiene por objeto:

- Cambiar las actitudes en cuanto a los valores que tradicionalmente se han asignado a los distintos sexos.
- Conseguir a través del lenguaje y la imagen de los cuentos, como vehículo lúdico-formativo, la introducción de elementos que rompan los esquemas que favorecen la discriminación de las personas por razón del sexo.

Segunda. SUBVENCIONES: Se convocan premios para las siguientes modalidades:

- Dos premios para adultos. Dotado de 75.000 y 50.000 ptas. respectivamente.
- Un premio infantil-juvenil. Dotado de 25.000 ptas. que se dará en efectivo, o su equivalente en material lúdico-educativo.

Tercero. BENEFICIARIOS: Podrán optar o dichos premios:

- Modalidad para adultos: Aquellas personas mayores de 18 años.
- Modalidad infantil-juvenil: Aquellas personas comprendidas entre los 12 y 17 años (ambos inclusivos).

Cuarta. CARACTERISTICAS DE LOS CUENTOS: Los cuentos presentados a concurso reunirán los requisitos siguientes:

- Tener un claro contenido educativo no sexista.
- Se presentarán mecanografiados a doble espacio con una extensión mínima de cuatro folios y máxima de diez.

En caso de acompañar el texto con ilustraciones, el espacio ocupado por las mismas no será computable.

Quinta. SOLICITUDES Y DOCUMENTACION: Las solicitudes dirigidas a la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, se presentarán en forma de instancia indicando la modalidad en la que desea participar y título del cuento presentado, en el Registro de la Dirección General de Servicios Sociales en calle Virgen de Aguasantas nº 2, 1ª planta, Sevilla. Su plazo de presentación será de dos meses naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

- Texto del cuento con el que desea participar en el concurso.
- Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, fotocopia de la hoja de inscripción del interesado en el Libro de Familia.

Sexta. FALLO DEL CONCURSO: Para llevar a cabo el fallo del concurso se constituirá un jurado presidido por la Directora General de Servicios Sociales y del que formarán parte, como vocales del mismo:

- Un representante del Servicio de Planificación y Programación de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Un representante de la Consejería de Educación.
- Un miembro de reconocido prestigio dentro de los movimientos feministas.
- Un miembro de reconocido prestigio dentro de los colectivos de renovación pedagógica.

El fallo del jurado tendrá lugar en el plazo de un mes natural contado a partir del día en que se cumpla el plazo de presentación de solicitudes.

Dicho jurado podrá declarar desierta, total o parcialmente, la adjudicación de los premios.

El resultado será publicado en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social y comunicado por escrito a los interesados.

Séptima. La concurrencia a esta convocatoria supone la aceptación de las bases de la misma siendo inapelable el fallo que se adopte.

Octava. La Consejería de Trabajo y Seguridad Social se reserva los derechos de publicación, edición y difusión de los trabajos premiados.

Novena. Los cuentos no seleccionados podrán ser retirados por sus autores o por los representantes autorizados de éstos, en un plazo no superior a tres meses a partir del fallo de jurado.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras: «ensanche y mejora del firme en la carretera J-320 de Mengibar a Espeluy, p.k. 0,000 al 6,300. Localidad: Mengibar-Estación Espeluy» (JA-3-J-101).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente: JA-3-J-101. «Ensanche y mejora del firme en la carretera J-320 de Mengibar a Espeluy, P.K. 0,000 al 6,300. Localidad: Mengibar-Estación Espeluy».

Presupuesto de contrata: 109.996.216,00 Ptas.

Plazo de ejecución: 15 meses.

Clasificación requerida:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría c.
Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.
Fianza provisional: 2.199.924,00 Ptas.

Exposición del Expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Jaén, y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 13 de enero de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 22 de enero de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 13 de diciembre de 1985.— El Director General, Luis Errazquin Caracuel

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras: «variante del Gergal, C-3326 de Gergal a Tabernas, p.k. 10,5 al 19,1. Localidad: Gergal» (JA-1-AL-123).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente: JA-1-AL-123. «Variante del Gergal, C-3326 de Gergal a Tabernas, P.K. 10,5 al 19,1. Localidad: Gergal».

Presupuesto de contrata: 438.188.724,00 Ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Clasificación requerida:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo B, Subgrupo 2, Categoría e.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

Fianza provisional: 8.763.774,00 Ptas.

Exposición del Expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Almería, y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 13 de enero de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 22 de enero de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 13 de diciembre de 1985.— El Director General, Luis Errazquin Caracuel

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras: «proyecto de construcción desde la variante de La Dehesa Campofrío, en la H-502. Localidades: La Dehesa-Campofrío» (JA-2-H-104).

so-subasta de las obras: «proyecto de construcción desde la variante de La Dehesa Campofrío, en la H-502. Localidades: La Dehesa-Campofrío» (JA-2-H-104).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente: JA-2-H-104. «Proyecto de construcción desde la Variante de la Dehesa a Campofrío, en la H-502. Localidades: La Dehesa-Campofrío».

Presupuesto de contrata: 244.228.690,00 Ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación requerida:

Grupo A, Subgrupo 1 y 2, Categoría e.

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Fianza provisional: 4.884.574,00 Ptas.

Exposición del Expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Huelva, y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 13 de enero de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 22 de enero de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 13 de diciembre de 1985.— El Director General, Luis Errazquin Caracuel

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-restringido de la obra: «acondicionamiento de la carretera N-334, de Sevilla a Málaga. Tramo: Osuna-Estepa» (1-SE-403.1).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-restringido, la obra siguiente:

«Acondicionamiento de la carretera N-334, de Sevilla a Málaga. Tramo: Osuna-Estepa».

CLAVE: 1-SE-403.1

Plazo de ejecución: 24 meses.

Clasificación requerida:

Grupo A, Subgrupo 1 y 2, Categoría e

Grupo G, Subgrupo 4 y 5, Categoría e

Fianza provisional: 9.840.099,00

Exposición del Expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Sevilla y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 27 de marzo de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 5 de mayo de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa,

serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 16 de diciembre de 1985.— El Director General, Luis Errazquin Caracuel

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por lo que se anuncia concurso-restringido de la obra: «acondicionamiento de la carretera N-334, de Sevilla o Málaga. Tramo: Estepa-Límite de provincia de Málaga» (1-SE-403).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-restringido la obra siguiente:

«Acondicionamiento de la carretera N-334, de Sevilla a Málaga. Tramo: Estepa-Límite de provincia de Málaga».

Clave: 1-SE-403.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Clasificación requerida:

Grupo A, Subgrupo 1 y 2, Categoría e

Grupo G, Subgrupo 4 y 5, Categoría e

Fianza provisional: 8.042.903,00

Exposición del Expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Sevilla y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plaza y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 27 de marzo de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 5 de mayo de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios: tanto oficiales como en preno, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 16 de diciembre de 1985.— El Director General, Luis Errazquin Caracuel

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de obras complementarias no incluidas en los proyectos iniciales de los expedientes que se citan.

En cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento se hace pública la Resolución de 11 de diciembre de 1985 por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social, eleva a definitiva la adjudicación de las obras comprendidas en los proyectos que a continuación se relacionan, mediante contratación directa a las Empresas y por las cantidades siguientes:

Adaptación de edificio para Residencia de Ancianos en Ubeda (Jaén) a HUARTE Y CIA, en un importe de contrata de trece millones cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y tres pesetas (13.059.153 ptas.).

Reforma del Hogar Bermúdez de Castro de Granada a CONSTRUCCIONES GRAENA, S.A. en un importe de contrata de cinco millones trescientas treinta y cuatro mil ciento diez pesetas (5.334.110 Ptas.)

Sevilla, 13 de diciembre de 1985.— El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1985, de la Secretaría General Técnica por lo que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto 25/84 de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar los Concursos Públicos que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN HUELVA

Datos del Servicio. Concurso Público nº 2-A/85. Para la contratación del Servicio de Ambulancias para el traslado de enfermos en la provincia de Huelva, en los casos en que la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía de esta provincia no pueda efectuarlos con medios propios.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación es de VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS (25.000.000.-ptas.).

Fianza provisional. Su importe asciende a 90.000.- ptas. (NOVENTA MIL PESETAS) que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente Concurso.

Exposición del Expediente. Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente podrán examinarse y adquirirse, inclusive por correos a quienes así lo soliciten, en la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Huelva, sita en C/Gran Vía, 6 (21071).

Plazo lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en las Oficinas de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Huelva, sita en C/ Gran Vía, 6, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A. y antes de las 13,00 horas del último día si se entregan en mano, y hasta las 24,00 horas si se envían por correo.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que figura en los Pliegos de Condiciones Particulares del presente concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones se realizará el décimo segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de solicitudes, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Huelva.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN GRANADA

Datos del Servicio. Concurso-Subasto nº D.P 2/85. Para la ejecución de las Obras de «REMODELACION DEL CENTRO DE SALUD II» sito en la calle Doctor Azpitorte de Granada.

Tipo máxima de licitación. El tipo máximo de licitación es de 38.443.246. ptas.

Plazo de ejecución. El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses consecutivos.

Fianza provisional. Su importe es de Setecientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco pesetas (768.865. Ptas) que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Exposición del Expediente. Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente podrán examinarse y adquirirse, en las dependencias de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Granada, sita en C/ Ancha de Gracia, nº 6 previo pago de 500 pesetas.

Plazo lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en MANO, en el Registro General de la

Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Granada, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A. y antes de las 13,00 horas del último día.

Los licitadores deberán acreditar sobre estar en posesión de Clasificación suficiente y no caducada, que les habilite para contratar obras de los grupos C-I-J, categoría D.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar la documentación que se determine en la Cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones. Lo apertura de proposiciones se realizará el día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A en Granada.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de diciembre de 1985.— El Secretario General Técnico, Norberta Sanfrutos Velázquez

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva sobre admisión definitiva del permiso de investigación nombrada «Pamela» núm. 14.507 de esta provincia de Huelva.

Lo delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía e Industria de la Junta de Andalucía, Sección de Minas, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que a continuación se especifica:

Nombre: PAMELA. Número 14.507. Recursos a investigar: Los de la Sección C) de la Ley de Minas. Cuadrículas mineras: 278. Parajes: Majada, Los Chaparrales y otros. Términos municipales: Santa Ana la Real, Castaño de Robledo, Alajar, Los Marines, Linares de la Sierra, Aracena y Corteconcepción. Interesado: CHARTER EXPLORACIONES, S.A. con domicilio en c/ José Aboscal, 7-7°-28003 MADRID.

Lo que se hace público a fin de que todas aquéllas que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art.º 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 25 de octubre de 1985.— El Delegado, Andrés Guerrero Romero

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva del permiso de investigación nombrado «El Cano», número 14.510, de la provincia de Huelva.

La Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Economía e Industria de la Junta de Andalucía, Sección de Minas, hace saber:

Número: 14.510

Nombre: EL CANO

Recursos: de la Sección C) de la Ley de Minas

Cuadrículas mineras: 200

Parajes: El Chaparral, Cerro del Papa y otros

Términos municipales: Aroche, La Nava, Cortegana y Jabugo

Interesados: EXXON MINERA ESPAÑOLA, S.A., con domicilio en C/ Velázquez, nº 50-28001-MADRID.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllas que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de QUINCE DIAS, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art.º 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 30 de octubre de 1985.— El Delegado, Andrés Guerrero Romero

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de noviembre de 1985, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las «obras de reparación y remodelación de la Residencia Juvenil de Jerez de la Frontera (2ª Fase) Cádiz» (BOJA N° 115, de 5.12.85) (50-85-346-CA).

Advertido error en la citada Resolución de 22 de noviembre de 1985 publicada en el BOJA nº 115 de 5 de diciembre, se transcribe a continuación lo oportuno rectificación:

En la página 2.485, donde dice «Resolución de 22 de noviembre, por la que...», debe decir: «Resolución de 28 de noviembre por lo que...».

En la misma página, la fecha que aparece al pie de la Resolución «Sevilla, 22 de noviembre de 1985», debe ser: «Sevilla, 28 de noviembre de 1985».

Sevilla, 5 de diciembre de 1985

admisión definitiva del permiso de investigación «GARAY», número 14.509, de la provincia de Huelva.

La Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Economía e Industria de la Junta de Andalucía, Sección de Minas, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que a continuación se especifica:

Nombre: GARAY

Nombre: 14.509

Recursos: de la Sección C) de la Ley de Minas

Cuadrículas mineras: 300

Parajes: Los Galindos, Las Cefiñas, El Majadal, Tejadillas y otros.

Términos municipales: Aroche, Cortegana y Almonaster la Real.

Interesados: EXXON MINERA ESPAÑOLA, S.A., con domicilio en C/ Velázquez, nº 50-28001-MADRID.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllas que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de QUINCE DIAS, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art.º 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 30 de octubre de 1985.— El Delegado, Andrés Guerrero Romero

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con la establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoada en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Paseo de la Estación, 27. Jaén.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Lopera (2ª Fase), a 380/220 Voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 50 mm², soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado, y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, pesetas: 11.270.936.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Paseo de la Estación, nº 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 11 de noviembre de 1985.- El Delegado, José Gutiérrez Millán.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de explotación.

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Málaga hace saber: Que ha sido solicitada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 6.377
Nombre: «Atalaya».
Mineral: Sección C).
Cuadrículas: 9
Término municipal: Vélez-Málaga.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el Art. 70.2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Málaga, 14 de noviembre de 1985.- El Delegado Provincial Acc-tal.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre admisión definitiva de la concesión de explotación «Mina Cortija Viejo» núm. 7.381.

El Delegado Provincial de Economía e Industria de Sevilla, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa de explotación que se indica a continuación:

Mina Cortijo Viejo. Número 7.381. 8 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) (yeso), sita en los términos municipales de la Puebla de Cazalla y Osuna, de la provincia de Sevilla.

Solicitante: Yesera Andaluza, S.A. con domicilio en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), km. 10,5 de la carretera Sevilla-Málaga-Granada.

Lo que se hace público a fin de que aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 4 de noviembre de 1985.- El Delegado, Faustino Díaz Fernández.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, par la que se somete a exposición pública el avance del Plan director territorial de coordinación de Doñana y su entorno.

Redactado el Avance del Plan Director Territorial de Coordinación de Doñana y su entorno, de acuerdo con la Comisión de Planeamiento Territorial de Doñana y en cumplimiento del artículo sexto del Decreto 204/84 de 17 de julio, se expone al público por el plazo de un mes para que Diputaciones, Ayuntamientos, Organismos de la Administración Central, Entidades, Asociaciones y particulares puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento.

El documento de Avance podrá ser examinado en horas de oficina en Sevilla, en la Dirección General de Ordenación del Territorio sito en la Avenida República Argentina, 23, 9ª Planta en Huelva en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, Rascón, 35-4ª planta, en Cádiz en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, Plaza de la Constitución, s/n. y en Almonte en su Excmo. Ayuntamiento.

Los sugerencias o alternativas serán presentadas ante la Dirección General de Ordenación del Territorio.

Sevilla, 12 de diciembre de 1985.- El Director General, José Garrido Molina.

EL **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende dioramente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villagas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1986

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 7.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1986 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1986, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el **número de la suscripción**, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, **en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.